CONVOCATORIA PARA EL XI CICLO DE CONCIERTOS INDRETS SONORS – COMUNIDAD VALENCIANA

Fundación SGAE, a través del Consejo Territorial de la SGAE de la Comunidad Valenciana, pone en marcha la undécima edición de un ciclo de conciertos, bajo el nombre de "XI Ciclo de Conciertos Indrets Sonors", cuya iniciativa tiene como objetivo impulsar y apoyar la creación musical de socios/as de la SGAE. Este programa pretende promocionar a los/las compositores/as de músicas populares y urbanas, residentes en la Comunidad Valenciana, abriendo un espacio cultural que sirva para la difusión de sus obras, contribuyendo de esta manera al desarrollo profesional del sector musical valenciano.

BASES

1.- Solicitantes y requisitos

El presente programa acoge DOS CATEGORÍAS de obras que podrán participar en el mismo:

- **CATEGORÍA DE MÚSICAS POPULARES** (pop, rock, jazz, canción de autor, electrónica, contemporánea, músicas del mundo, etc.)
- **CATEGORÍA DE MÚSICAS URBANAS** (hip hop, reguetón y trap)

Podrán presentar solicitud para participar:

A) Autores/as socios/as de la SGAE con domicilio en la Comunidad Valenciana que formen parte del sector musical dentro de las llamadas músicas populares (pop, rock, jazz, canción de autor, electrónica, contemporánea, músicas del mundo, etc.) y de las urbanas (hip hop, reguetón y trap) y que sean, además, intérpretes o tengan un grupo musical.

B) Intérpretes o grupos musicales residentes en la Comunidad Valenciana que, no teniendo como integrante a un/a autor/a socio/a de SGAE, sí utilicen repertorio 100% SGAE.

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae

IMPORTANTE:

a) No se admitirán formaciones musicales de más de cinco personas.

b) No podrán participar aquellos/as autores/as o intérpretes que hayan resultado ganadores/as en las ediciones anteriores.

c) Los/as autores/as o intérpretes que hayan participado en ediciones anteriores y que no hayan resultado seleccionados/as podrán volver a participar, pero con obras nuevas, distintas a las que hubieran presentado en ediciones anteriores.

d) Los/as autores/as o intérpretes que se presenten deberán tener un repertorio suficiente que permita, en caso de ser seleccionados/as, la celebración de un concierto de 60 minutos de duración, aproximadamente, con música interpretada en directo sin pregrabar ni playback.

e) Los/las artistas seleccionados/as tienen que estar en disposición de poder ser contratados por Fundación SGAE mediante contrato laboral para la actuación (serán dados de alta en el régimen especial de artistas de la Seguridad social para la actuación) o ser autónomos y acreditarlo debidamente a Fundación SGAE para la firma de un contrato de prestación de servicios. Fundación SGAE abonará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€) netos a cada artista por su actuación.

f) Los conciertos con los proyectos que resulten seleccionados se realizarán entre enero y marzo de 2026 en Valencia, en un lugar aún por determinar.

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae

La inscripción podrán presentarla:

· El/la autor/a socio/a de la SGAE que tenga su domicilio en la Comunidad Valenciana y que además tenga un grupo musical o sea intérprete.

· Uno/a de los/as miembros del grupo musical que no esté integrado por ningún/a autor/a socio/a de SGAE y sean residentes en la Comunidad Valenciana, pero sí utilicen repertorio SGAE en un 100%.

2.- Solicitud y documentación

Las solicitudes deberán cursarse a través de correo electrónico a la dirección apresencia@fundacionsgae.org, poniendo en el asunto participación en el "XI Ciclo de conciertos Indrets Sonors" y a continuación el nombre del/de la autor/a o grupo solicitante.

El correo electrónico deberá incluir los siguientes archivos y documentación:

a) **Documento PDF con los datos personales y de contacto**, tales como nombre, apellidos, dirección actual, correo electrónico, nº de teléfono, nº de socio SGAE (si lo es).

b) **CV del/de la autor/a o grupo**, incluyendo referencias a plataformas online donde poder escuchar y/o ver trabajos previos.

c) **Autorización de todos/as y cada uno/a de los/as autores/as y/o intérpretes** de los grupos que presenten la solicitud para participar en esta convocatoria a favor de Fundación SGAE para que ésta pueda hacer uso de sus datos de carácter personal en el marco de la presente convocatoria. El modelo de autorización que se debe presentar está disponible en la web de Fundación SGAE dentro del apartado de convocatoria de esta ayuda. La falta de presentación de estas autorizaciones supondrá la desestimación automática de la solicitud.

d) **Archivos de sonido con una muestra de su música (formato MP3)**. Con un máximo de tres archivos sonoros y un mínimo de dos.

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae

e) Otra documentación adicional que se considere relevante (opcional).

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 28 de julio de 2025 y se mantendrá abierto hasta las 23:59 h. del 28 de septiembre de 2025.

3.- Procedimiento de selección

El Consejo Territorial de la SGAE de la Comunidad Valenciana nombrará un Comité de Selección, compuesto por profesionales del sector musical de reconocido prestigio, que será el encargado de evaluar y seleccionar a los/las artistas participantes en el "XI Ciclo de conciertos Indrets Sonors".

Para la categoría de MÚSICAS POPULARES se seleccionarán tres proyectos y para la categoría de MÚSICAS URBANAS se escogerán dos proyectos. Además, se designarán dos proyectos suplentes por cada categoría para el caso de renuncia de los primeros. La identidad de los proyectos suplentes no será publicada.

Una vez valoradas las solicitudes y seleccionados los/as autores/as y grupos, la Fundación SGAE, a través de su personal de Valencia, se pondrá en contacto con los/as citados/as autores/as y grupos para verificar, confirmar y constatar la disponibilidad de su participación en el ciclo en las fechas que se les proponga.

En caso de que haya seleccionados/as que no tengan disponibilidad para participar, se procederá a contactar a los/as autores/as y grupos designados/as como suplentes por el Comité de Selección.

La resolución del Comité de Selección será inapelable y se hará pública durante el mes de noviembre de 2025.

Con el fin de proceder a realizar la contratación de los/las artistas, los/las seleccionados/as en el ciclo deberán aportar los datos de cada uno de los

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae

miembros que formarán parte del grupo que le sean requeridos por Fundación SGAE para realizar los trámites oportunos.

4.- Criterios de evaluación

El Comité de Selección evaluará los proyectos presentados por su originalidad, creatividad y viabilidad.

5.- Obligaciones de la Fundación SGAE

La Fundación SGAE asumirá, bien de forma directa o a través de sus colaboradores:

- La gestión y los gastos de producción de los conciertos.
- La contratación de los/las artistas en los términos señalados en estas bases.

6.- Normas generales

- Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los/las autores/as y grupos participantes aceptan íntegramente estas Bases.
- La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de esta convocatoria, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria, en relación con la realización y desarrollo de este proyecto, distinta de la detallada en este documento.
- En caso de reclamación o conflicto las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Valencia ciudad.

7.- Deber de confidencialidad y protección de datos de carácter personal

Toda la información que los/las solicitantes suministren para la gestión de esta convocatoria tiene carácter confidencial.

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae

Los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten los/las solicitantes se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE y serán utilizados, única y exclusivamente, para la gestión de la participación de los/las solicitantes en esta convocatoria. El/La titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición, Portabilidad de Datos y el de No ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, a la atención de Servicios jurídicos, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. El escrito deberá indicar nombre, apellidos e indicar el derecho ejercitado y el motivo. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el/la titular son veraces y responden a su situación actual. El/la titular se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.

ENVÍO DE MATERIALES Y MÁS INFORMACIÓN

apresencia@fundacionsgae.org

www.fundacionsgae.org

www.sgae.es

Entidad inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales B.O.E. 140397 – O.M. 24. 2.97 – CIF: G-81624736

Con la colaboración de sgae